

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 17** *ORDEN 3797/2026, de 8 de septiembre, por la que se modifican los conciertos educativos de determinados centros docentes privados aprobados por la Orden 3023/2026, de 30 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades.*

Por Orden 3023/2026, de 30 de julio, de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobaron los conciertos educativos para el curso 2026-2027 de los centros docentes privados que se relacionaban en los Anexos de la misma.

Con posterioridad a dicha orden, el desarrollo del proceso ordinario de admisión de alumnos ha puesto de manifiesto la necesidad de modificar las unidades o los recursos de apoyo a concertar para determinados centros, en función del número de alumnos finalmente matriculados.

Por tanto, concurriendo circunstancias suficientes que justifican la aprobación de la modificación de los conciertos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, esta Consejería

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos con los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de esta orden, en los que se expresa el fundamento de la correspondiente resolución.

Segundo

1. Las modificaciones aprobadas por esta Orden tendrán efectos de 1 de septiembre de 2026.
2. Las modificaciones de los conciertos se formalizarán mediante Diligencia firmada por el Director de Área Territorial correspondiente y el titular del centro o persona con representación legal debidamente acreditada.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, o bien, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 8 de septiembre de 2026.—La Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades), el Director General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio, Jorge Elías de la Peña y Montes de Oca.

ANEXO I

CÓDIGO CENTRO	DENOMINACIÓN DOMICILIO LOCALIDAD (DISTRITO)	ED. INFANTIL 2º CICLO					EDUCACIÓN PRIMARIA					E.S.O.										BTO	OBSERVACIONES
		UNID.	ACNEES				UNID.	ACNEES				CODE	UNIDADES		ACNEES				CODE	ACE	UNID.		
			Apoyos	Módulos				Apoyos	Módulos				1º/2º	3º/4º	Apoyos	Módulos							
				Mot.	Aud.	Otr.			Mot.	Aud.	Otr.					Mot.	Aud.	Otr.					
28036450	CENTRO IBN GABIROL COLEGIO ESTRELLA TOLEDANO Paseo de Alcobendas, 7 Alcobendas	3	0	0	0	0	10	0,5	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0		
28074074	COLEGIO PASTEUR ARROYOMOLINOS Calle de Benicarló c/v a C/ Valencia, s/n Arroyomolinos	11	0,5	0	0	0	24	4	0	0	2	0	8	10	1,5	0	0	0	0	0	0		
28007619	JESÚS MARIA Calle de los Hermanos García Noblejas, 68 Madrid (Ciudad Lineal)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	6	0,75	0	0	0	1,5	0	8		
28065759	MONTE TABOR Paseo de la Casa de Campo, 2 Pozuelo de Alarcón	6	1	0	0	0	12	2	2	0	1	0	5	6	2	1	0	0	0	0	0		
28025646	SANTA ELENA Calle de Luis de Requesens, 12 Villarejo de Salvanés	5	0	0	0	0	12	0,5	0	0	0	0	5	4	0,75	0	0	0	0	0	0		

(03/14.606/26)

